

¿Cómo se rige el  
**ACTUAR**<sup>DE  
UN</sup>  
funcionario  
de la Secretaría  
de Hacienda?

# CÓDIGO DE CONDUCTA

*Conócelo*

# CÓDIGO DE CONDUCTA

A través de estas condiciones normativas, se pretende que los servidores públicos, adscritos y/o que presten sus servicios para la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

## Principios

Conjunto de normas que regulan la conducta humana.

## ¿Para qué sirve?

Los Servidores Públicos deben ser garantes del respeto a la igualdad laboral y no discriminación, por ello en el Código de Conducta se establecen normas para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

### Legalidad



Hacer lo que las normas confieren.

### Honradez



No usar el cargo público para la obtención de beneficios personales.

### Lealtad



Corresponder a la confianza conferida.

### Imparcialidad



Otorgar el mismo trato sin conceder preferencias.

### Objetividad



Actuar de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones.

### Integridad



Actuar acorde al conjunto de valores establecidos.

### Eficiencia



Actuar conforme planes y programas previamente establecidos optimizando los recursos públicos.

### Eficacia



Cumplimiento de metas institucionales mediante uso responsable de recursos públicos.

### Economía



Administración de los recursos disponibles con legalidad, austeridad y disciplina.

### Profesionalismo



Conocer, actuar y cumplir observando en todo momento disciplina, integridad y respeto.

### Disciplina



Desempeñar las funciones de manera ordenada, metódica y perseverante.

### Transparencia



Máxima difusión de información pública y protección de los datos personales.

### Rendición de cuentas



Informar, explicar y justificar acciones y decisiones.

### Competencia por mérito



Selección de personal por capacidad y experiencia.

### Equidad



Procurar la justicia e igualdad.

# Valores

## Interés Público

Buscar la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de los intereses particulares.

## Respeto

Conducirse con austeridad y sin ostentación, con trato digno a todas las personas en general.

## Respeto a los Derechos Humanos

Garantizar, promover y proteger de conformidad con los Principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad.

## Rendición de cuentas

Informar, explicar, justificar acciones y decisiones.

# Reglas de Integridad

## Actuación Pública

## Información Pública

Contrataciones Públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones

## Trámites y servicios

## Recursos Humanos

Administración de bienes muebles e inmuebles

## Igualdad y no discriminación

Prestación de servicios sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en estereotipos.

## Equidad de género

Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas oportunidades a los bienes y servicios públicos, programas, beneficios institucionales, empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

## Entorno Cultural y Ecológico

Evitar la afectación del patrimonio cultural y ecosistemas del planeta, con voluntad de respeto defensa y preservación de la cultura y el medio ambiente.

## Cooperación

Colaboración para propiciar el trabajo en equipo para alcanzar objetivos comunes.

***Se encuentran establecidas en el artículo 11.***

## Procesos de evaluación

## Control interno

## Procedimientos administrativos

Desempeño permanente con integridad

## Cooperación con la integridad

## Comportamiento digno

## Liderazgo

Fomentar y aplicar en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, los valores intrínsecos a la función pública.

## Verdad

Conducirse con respeto a la verdad en todos los actos de sus tareas encomendadas.

## Probidad

Conducirse con rectitud y honor ajustando la conducta a un comportamiento moral intachable.

## Racionalidad Económica

Administración de bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina.



# SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DE CHIAPAS

## Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

[http://www.haciendachiapas.gob.mx/  
conocenos/comite-etica.asp](http://www.haciendachiapas.gob.mx/conocenos/comite-etica.asp)

## Buzón de Denuncias

[cepci.denuncias@haciendachiapas.gob.mx](mailto:cepci.denuncias@haciendachiapas.gob.mx)